

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Junio de 1894.)

Seccion cuarta.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CIRCULAR NÚMERO 100.

Habiendo expirado el permiso que para ausentarme de esta provincia me fué concedido por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion y habiendo regresado á ella, con esta fecha me hago cargo del mando de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 29 de Junio de 1894.

El Gobernador,

Román Martín y Bernal.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

ORDENACION DE PAGOS.

Esta Ordenacion de pagos ha dispuesto que desde el día 4 al 12 del próximo mes de Julio, ambos inclusivos, se abra el pago de los meses de Marzo y Abril últimos á las mujeres que lactan y cuidan niños del Hospicio provincial.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que llegue á conocimiento de las interesadas, rogando á los señores Alcaldes lo hagan llegar á noticia de las mismas.

Valladolid 28 de Junio de 1894.—El Presidente Ordenador de pagos, Antonio Jalón.

Don Juan Callejo y Madrigal, Secretario de la Excmo. Diputacion provincial de Valladolid.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comision provincial en sesion de 26 del actual, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza, ha fijado como precio medio de las especies que se suministren á las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes en todo el corriente mes de Junio, los siguientes:

	Pesetas.	Cts.
Racion de pan de 70 decágramos	»	23
Id. de cebada de 4 kilogramos.	»	71
Id. de paja de 6 id.	»	21
Litro de aceite.	1	08
Quintal métrico de leña.	2	17
Id. de carbon vegetal.	8	04

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del suministro que se haga por los pueblos de esta provincia en el citado mes, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente y conformidad del Sr. Comisario de Guerra en Valladolid á veintisiete de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Juan Callejo.—V.º B.º, El Vicepresidente, Luis Moyano.—Conforme: El Comisario de Guerra, José Navarro.

Núm. 1.287.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES. --- LEGITIMACION DE POSESION DE TERRENOS.

RELACION número 2 de las solicitudes que por dicho concepto han sido presentadas en esta Administracion durante el mes de Marzo próximo pasado, cuyos pormenores á continuacion se detallan.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL SOLICITANTE.	Pueblo donde radica la finca.	Sitio, pago ó lugar en que se halla.	CABIDA.	LINDEROS.	Servidumbres públicas ó privadas.	Entidad ó persona que tiene á su favor la servidumbre.
Nicasio Noriega del Val. . .	La Parrilla	Camino de Santibañez	1 hect., 4 áreas y 80 cent.	Oriente y Norte Segundo Gutierrez, Mediodía Pedro Noriega y Poniente Baldomero Catalina.	»	»
El mismo	Idem	Las tres rayas	1 hect., 4 áreas y 80 cent.	Oriente camino de Santibañez á Camporredondo, Mediodía eriales, Poniente Segundo Gutierrez y Norte Fermin Noriega del Val.	»	»
Pablo Sanz Toribio.	Idem	Hoyadala Chiva	2 hect., 32 áreas y 91 cent.	Oriente Ciriaco y Demetrio Sanz, Poniente y Mediodía Manuel Sanz y Norte Genaro Gutierrez.	»	»
Mariano Sanz Fuentetas. . .	Montemayor	La Dehesa	93 áreas 16 cent.	Oriente Aquilino Toribio, Mediodía Francisco Perez, Poniente Manuel del Olmo y Norte herederos de Francisco Olmedo.	»	»
Perfecto García Trobo.	Villarciento los Caballeros	La Malena	45 áreas 84 cent.	Oriente Ricardo Melero, Mediodía Francisco Burón, Poniente Marqués de Casa de Pombo y Norte Antonio Victorica Murga.	»	»
Mariano Aparicio Alonso. . .	Idem	El Revolcadero	34 áreas 18 cent.	Oriente Ricardo Melero, Mediodía Manuel Aparicio, Poniente Celestino Pachon y Norte Tomás Rubio.	»	»
El mismo	Idem	Carremajuelos	10 áreas 52 cent.	Oriente Florencio Aparicio, Mediodía Marqués de Casa de Pombo y Norte camino de	La divide el camino de Pajares	»

El mismo	Idem	Idem	2 hect., 9 áreas y 61 cent.	Oriente, Mediodía y Poniente terrenos del mismo pago y Norte Luis Valentín, vecino de Villanubla.	Sendero del Pozo del Hoyo.	»
Alejandro Martín Matías, vecino de Pedrosa del Rey	Villalar	Garrapatoso	1.550 cepas	Oriente Gervasio Higuera, Mediodía Idefonso Cacho, Poniente sendero del Cirio y Norte Gerónimo Villamar.	Sendero de Poza del Hoyo.	»
Fanstino Beato Carr. so, vecino de Pedrosa del Rey	Idem	Cañada del prado de las Vacas	500 cepas	Oriente Pedro Vidal, Mediodía cañada del pago, Poniente y Norte Estéban Villamar.	»	»
Remigio Gutiérrez Berceudó, vecino del edros del Rey	Idem	El Espino	1.000 cepas igual á 90 áreas	Oriente y Mediodía terrenos del común de vecinos, Poniente Fermin Vidal y Norte Luis Gutierrez Diez.	»	»
El mismo	Idem	Garrapatoso	500 cep. igual á 4 hect. 61 ars. 10 cent.	Oriente Gaspar Alonso, Mediodía La Traviesa, Poniente herederos de D. Francisco Perez, vecino de Benafarces y Norte don Estéban Villamar.	»	»
El mismo	Idem	Caminola Barca	6.000 cepas igual á 5 hect.	Oriente D. Fermin Vidal, Mediodía D. Robustiano Gonzalez, vecino de Pedrosa, Poniente camino del pago y Norte tierra del común de vecinos.	»	»
El mismo	Idem	Guiana	500 cepas igual á 38 áreas 38 cent.	Oriente D. Francisco Gutierrez, Mediodía y Poniente Maria San Pedro y Norte camino del pago	»	»
El mismo	Idem	Caminola Barca	700 cepas igual á 46 áreas 68 cent.	Oriente, Mediodía, Poniente y Norte con tierra del común de vecinos.	»	»
El mismo	Idem	Idem	1750 cep. igual á 1 hect. 22 ars. 92 cent.	Oriente D. Pedro Gomez, Mediodía y Poniente con sendero del Reaño y Norte camino de la Barca.	»	»

(Se continuará)

NÚM. 1.827.

Ayuntamiento constitucional de Esguevillas.

El día 10 de Julio próximo á las once de su mañana tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa ante la Comision de Hacienda de esta Corporacion, presidida por el Sr. Alcalde ó quien haga sus veces, la subasta del servicio de alumbrado público de esta poblacion para el año económico de 1894 á 95, bajo el tipo de mil cien pesetas y condiciones que desde este día se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el acto del remate para que puedan enterarse los licitadores.

Serán desechadas las proposiciones que no esten extendidas con entera sujecion al modelo que se inserta á continuacion.

Esguevillas 24 de Junio de 1894.—El Alcalde, Gregorio Flores.—P. S. M., Basilio Puerto y Zamora.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Sr. Alcalde con fecha de....., de las condiciones establecidas por este Ayuntamiento y demás datos que obran en el expediente formado para la adjudicacion en pública subasta del servicio de alumbrado público de esta poblacion durante el año económico de 1894 á 95, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio de alumbrado con estricta sujecion á las expresadas condiciones y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes por la cantidad de....., (Las proposiciones se harán de palabra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Talon núm. 316.

NÚM. 1.828.

Alcaldía constitucional de Bercero.

Adoptado el encabezamiento gremial voluntario para cubrir el cupo y recargos de consumos por todos conceptos en el próximo año económico, se invita á todos los vecinos cosecheros, traficantes y especuladores, para que previa reunion y acuerdo de los gremios, con designacion de uno ó dos individuos, dirijan á este Ayuntamiento en término de cinco días, las solicitudes pretendiendo el encabezamiento gremial; á cuyo fin se halla de manifiesto en la Secretaría, á disposicion del público, el expediente con el estado demostrativo de las especies que han de ser objeto

del concierto, que comprende el cupo y recargos que deben satisfacer.

Bercero 26 de Junio de 1894.—El Alcalde, Nicolás de Fuentes.—El Secretario, Anastasio Rodriguez.

NUM. 1.829.

Alcaldía constitucional de Renedo.

El día 21 del actual fué hallado por el Guarda de campo de esta villa, en el término municipal de la misma, un caballo negro, como de seis cuartas de alzada, entero, con las crines y cola cortadas, el cual se halla depositado por orden de esta Alcaldía en casa de D. Nicolás del Barrio, de estos vecinos.

Lo que he dispuesto hacer público en el BOLETIN OFICIAL, por término de diez días, contados desde el siguiente á la insercion de este anuncio, para que llegando á conocimiento de su dueño pueda recogerle previa justificacion de pertenencia y abono de los gastos ocasionados.

Renedo de Esgueva á 25 de Junio de 1894.—El Alcalde, Félix Calderon.—P. S. M., José María Gonzalez, Secretario.

Talon núm. 317.

NÚM. 1.830.

Ayuntamiento constitucional de Manzanillo.

Obtenida por la Superioridad la correspondiente autorizacion, el Ayuntamiento y asociados contribuyentes han señalado el día 3 de Julio próximo de diez á once de su mañana y en la Casa Consistorial de esta villa, para la subasta de arriendo con venta á la exclusiva al por menor de los derechos que devenguen las especies de consumos de vinos, aceites, carnes frescas y saladas, aguardientes y licores, durante el año económico de 1894-95, bajo el tipo de 638 pesetas 36 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana y con estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, siendo condicion indispensable para tomar parte depositar en el acto el 2 por 100 del tipo señalado.

Si la primera subasta no tuviera efecto, se celebrará una segunda el día trece de dicho mes, con idénticas formalidades, y si tampoco diese resultado, la tercera y última el día veinte, admitiéndose en estas proposiciones que cubran las dos terceras partes de los cupos señalados á dichas especies.

Manzanillo 23 de Junio de 1894.—El Alcalde, Mariano Frutos.